

INFORME DE COMISARIO

Quito, 30 de marzo del 2017

A los Accionistas y Directores:

INMOPLANOS S.A.

En cumplimiento con los Artículos No. 433 y 279 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, a la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial 44, del 13 de octubre de 1992 y a los estatutos de la Compañía, rendimos a ustedes el presente informe y opinión sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración, en relación con las actividades de la Compañía por el Ejercicio Económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

Hemos obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgamos necesarios revisar. Así mismo, hemos revisado el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2016, los cuales son de responsabilidad de la administración de la Compañía.

A continuación procedo a rendir el informe en base a toda la información revisada:

1. En mi opinión los Administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y disposiciones societarias vigentes.
2. Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales.
3. He revisado el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, el mismo que cumple con las disposiciones legales vigentes.
4. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley societaria vigente, así como la lista de asistentes.

5. El sistema de Control Interno Contable de **INMOPLANOS S.A.**, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son: proveer a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones que corresponden y se registran correctamente, para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
6. Las políticas contables aplicadas en la Compañía son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y según los requerimientos de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas.

BASE DE PRESENTACION

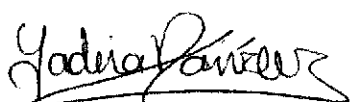
Como parte del proceso de adopción a Normas Internacionales de Información Financiera en adelante "NIIF" o "IFRS" (sigla en inglés), la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del año 2006, adopto las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las Compañías y emitidas sujetas a su control de vigilancia, para el registro preparación de los estados Financieros. De igual manera mediante resolución No. 08.G.DSC.010 de Noviembre del año 2008, la entidad de Control Societario dispuso el Cronograma de Aplicación Obligatoria de las NIIF.

De acuerdo a dicho Cronograma **INMOPLANOS S.A.**, tuvo como año de transición el 2011 y de aplicación de NIIFS desde el año 2012; razón por la cual los Estados Financieros han sido preparados en base a las Normas Internacionales de Información financiera dispuestos por la entidad de Control Societario.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia a los registros asentados en los libros contables.

En mi opinión los Estados Financieros, criterios y políticas contables aplicados por la Compañía son adecuados y han sido aplicados de manera uniforme.

La información presentada por los Administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INMOPLANOS S.A.** al 31 de diciembre del 2016 de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



Dra. Yadira Narváez Mogro

COMISARIO

C.P.A. 24.415